

**Radicación :17001-40-03-007-2020-00301-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, treinta de septiembre de dos mil veinte.

Agrega al expediente el anterior memorial presentado por la parte demandante, en el cual suministra la dirección de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, entidad citada como acreedora prendaria dentro de este proceso, cuya dirección para notificación es Carrera 49 No. 39 Sur 100 Envigado-Antioquia.

Se requiere al demandante a fin de que allegue el certificado de existencia y representación de la entidad citada como tercera acreedora prendaria y así mismo para que realice la notificación a la tercera acreedora RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO a la dirección que proporcionó.

Tomando en consideración que el término concedido en el auto del 22 de septiembre de 2020, quedó interrumpido por lo dicho en precedencia; se advierte que tal lapso comenzará a contabilizarse nuevamente a partir del día siguiente de la notificación por anotación en estado de esta providencia, para cumplir con la carga allí impuesta, es decir diligenciar ante el comisionado el comisorio No. 033 del 21 de septiembre de 2020 y realizar la notificación al tercero acreedor.

Notifíquese,

La Jueza,

  
**MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>105</u> Del <u>01 DE OCTUBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
---

JABO